



ACTA DE NEGOCIACIÓN

CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL SP No. CPI-TC-001 de 2011

ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 73,083.233 de Cartagena, actuando en su condición de Gerente General de TRANSCARIBE S.A., quien en adelante se llamará EL CONTRATANTE, y **MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.264.753 de Bogotá, actuando en su condición de Representante Legal del **CONSORCIO MAB – ZAÑARTU**, integrado por SOCIEDAD MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. Y ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A., quien en adelante se llamará EL CONSULTOR, hemos acordado suscribir la presente **ACTA DE NEGOCIACIÓN**, de conformidad con lo previsto en la cláusula 6, sección 2, "Instrucciones para los Consultores" del Pedido de propuestas del Concurso Público Internacional No. CPI-TC-001 de 2011, cuyo objeto es la ASESORÍA E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE CONCESION DE OBRA PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL PORTAL EL GALLO Y EL PATIO – TALLER DEL SITM TRANSCARIBE Y LA CONSTRUCCION DEL TRAMO DE CORREDOR COMPRENDIDO ENTRE LA TERMINACION DEL TRAMO IV Y LA ENTRADA DEL PORTAL, PATIO-TALLER DEL SITM TRANSCARIBE DE CARTAGENA DE INDIAS.-

El objeto de esta negociación es:

1. Confirmar la disponibilidad de todo el personal clave propuesto y aceptado por el contratante.
2. Las condiciones especiales del contrato
3. Impuestos aplicables al contrato

Se aclara de antemano que los acuerdos que se tomen sobre estos temas no deben alterar sustancialmente los TDR iniciales ni los términos del contrato, de tal manera que no se afecte la calidad del producto final, su costo y la validez de la evaluación inicial.

1. CONFIRMAR LA DISPONIBILIDAD DE TODO EL PERSONAL CLAVE PROPUESTO Y ACEPTADO POR EL CONTRATANTE

Se confirma el personal clave propuesto en el formulario TEC – 5 de la oferta técnica, en cuanto al personal clave calificable (director de interventoría, Residente 1 de interventoría, residente 2 de interventoría ambiental y el residente 3 de interventoría social) y el personal clave no calificable. En caso que sea necesario el cambio de algún profesional incluido en este personal clave, esta sustitución deberá hacerse por profesionales con calidades iguales o superiores al sustituido, previa aprobación del Contratante.

2. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Oficina próxima a la zona de obras: Por solicitud de Transcaribe S.A., el Consultor acepta establecer sus oficinas para atención de este contrato, en área aledaña a la zona de obras, con capacidad para atender reuniones, comités de obra, etc.

3. IMPUESTOS APLICABLES AL CONTRATO

El Alcalde Somos Todos



3.1. Se procede a determinar el monto de los impuestos que deben incluirse en la oferta, los cuales incrementan el valor de la misma, de la siguiente manera:

CONCEPTOS	TARIFA	
VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA		2.422.223.591
IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS IVA (16%)	16.00%	387.555.775
VALOR DE LA OFERTA INCLUIDO IVA		2.809.779.366

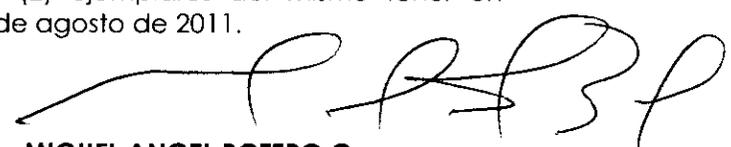
SON DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE.

3.2. Retención en la fuente para la Consultoría: Dado que la propuesta incluye el factor multiplicador para efectos de retención en la fuente se tendrá en cuenta esta situación, esto es el 2% del valor básico.-

3.3. Forma de pago: pagos mensuales de acuerdo con lo establecido en la cláusula 6.4 de los pliegos (condiciones generales del contrato), en los numerales aplicables al contrato y el PR3 de la propuesta, de conformidad con lo efectivamente ejecutado, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, e incluyendo los impuestos.-

Para constancia de lo anterior, se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor en Cartagena de Indias, a los treinta (30) días del mes de agosto de 2011.


ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ
TRANSCARIBE S.A.


MIGUEL ANGEL BOTERO G.
CONSORCIO MAB - ZAÑARTU

Proyecto: Heidi García Montes. Dir. Adm. Y Fin. 
Felipe Paz Espinosa. Dir. Plane. E Infra. 
Ercilia Barrios Florez. Jefe Jurídico 

El Alcalde Somos Todos